

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES (UE)

Los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** (estos «**Términos**») regulan la relación entre SOPHIA GENETICS, SA («**SG**»), sociedad anónima limitada por acciones, constituida de conformidad con las leyes de Suiza, con domicilio social en ZA La Pièce 12, CH-1180 Rolle, Suiza, y el Cliente («**Cliente**») identificado en la Oferta de Pedido, y la compra por parte del Cliente de los Productos y Servicios de SG descritos en la Oferta de Pedido suscrita por las Partes. En caso de conflicto entre una disposición de estos Términos y cualquier disposición establecida en el Formulario de pedido, prevalecerán estas Condiciones, a menos que en la Oferta de Pedido se indique expresamente la intención de sustituir dicha disposición contradictoria de estas Condiciones. Cualquier Oferta de compra u otro documento de pedido proporcionado por el Cliente que contenga o incorpore por referencia términos o condiciones diferentes o adicionales a los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo no será vinculante para las Partes ni se interpretará como una modificación de este Acuerdo, incluso si es aceptado por SG. SG y el Cliente podrán ser denominados en el presente documento individualmente como una «**Parte**» y colectivamente como las «**Partes**». Los términos en mayúsculas no definidos en estas Condiciones tendrán el significado establecido en [Anexo A](#).

1. Servicios y Productos Adquiridos; Software con Licencia

1.1 Servicios SaaS. Sujeto al pago de todas las Tarifas aplicables, SG proporcionará al Cliente los Servicios SaaS, si los hubiera, adquiridos de conformidad con la Oferta de Pedido. Durante el Plazo, sujeto a las condiciones de este Acuerdo, SG otorga al Cliente el derecho de que sus Usuarios Autorizados accedan y utilicen los Servicios de Software únicamente para uso interno del Cliente.

1.2 Servicios Profesionales. Sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, SG hará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar los Servicios Profesionales, si los hubiere, de conformidad con la Oferta de Pedido.

1.3 Productos. El Cliente se compromete a comprar a SG, y SG se compromete a vender al Cliente la cantidad de Productos, en su caso, establecidos en la Oferta de Pedido. El Cliente se compromete a utilizar los Productos exclusivamente: (a) en relación con su uso de los Servicios SaaS o del Software con Licencia; y (b) en cumplimiento de cualquier restricción de uso establecida en estos Términos o en la Oferta de Pedido. La entrega de los Productos se realizará DAP (Delivery at Place, entrega en un lugar acordado) (Incoterms 2020), a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Todos los asuntos relacionados con el envío serán determinados razonablemente por SG. El Cliente será responsable de todos los derechos de aduana, envío y cargos de seguro para todos los Productos y reembolsará a SG por dichos cargos en la medida en que dichos cargos sean pagados por SG.

1.4 Software con Licencia. SG pondrá a disposición del Cliente el Software con Licencia, en su caso, identificado en la Oferta de Pedido. Sujeto a y de conformidad con el presente Acuerdo, incluyendo, sin limitación, el pago de todas las tarifas aplicables, SG concede al Cliente durante el Plazo una licencia no transferible y no exclusiva (sin derecho a sublicenciar) para instalar y utilizar una copia del Software con Licencia, únicamente para uso interno del Cliente por sus Usuarios Autorizados. Si en la Oferta de Pedido del Software con Licencia se especifica que la licencia del mismo es una «Licencia Flotante», el número de usuarios simultáneos no podrá ser en ningún momento, durante la vigencia de la Licencia, superior al número máximo de Usuarios Autorizados establecido en la Oferta de Pedido. Si SG proporciona al Cliente una Actualización del Software con Licencia, el Cliente deberá instalar y utilizar dicha Actualización. Si el Cliente no instala la última Actualización que se le haya proporcionado, SG se reserva el derecho, previo aviso por escrito con tres (3) meses de antelación, a bloquear remotamente el uso del Software con Licencia sin compensación alguna.

1.5 Proveedores externos. Con respecto a cualquier proveedor externo utilizado por SG para prestar Servicios en virtud de una Oferta de Pedido, el Cliente no solicitará a dichos proveedores que presten servicios directamente para el Cliente durante el Plazo de dicha Oferta de Pedido y un año después. SG no será responsable de los actos u omisiones de dichos terceros.

2. Restricciones de uso; Suspensión

2.1 Restricciones de uso. El Cliente no podrá, y no permitirá que sus Representantes o Usuarios Autorizados, accedan o utilicen la Tecnología de SG o los Productos, salvo en los casos expresamente permitidos por el presente Acuerdo. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Cliente no deberá, y se asegurará de que sus Representantes no lo hagan, excepto en la medida en que este Acuerdo lo permita expresamente: (a) copiar (excepto una copia de seguridad del Software con Licencia), modificar o crear trabajos derivados o mejoras de la Tecnología de SG o de los Productos; (b) alquilar, arrendar, prestar, vender, sublicenciar, ceder, distribuir, publicar, transferir o poner a disposición de cualquier otra forma los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos a cualquier Persona, incluso en Internet o en conexión con Internet o cualquier tecnología o servicio de tiempo compartido, oficina de servicios, software como servicio, nube u otra tecnología o servicio; (c) aplicar ingeniería inversa, desensamblar, descompilar, descodificar, adaptar o intentar de cualquier otro modo derivar u obtener acceso al código fuente de la Tecnología de SG, en su totalidad o en parte; (d) eludir o violar cualquier dispositivo de seguridad o protección utilizado por los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos, o acceder o utilizar los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos que no sea por un Usuario Autorizado mediante el uso de sus propias Credenciales de Acceso válidas en ese momento; (e) introducir, cargar, transmitir o proporcionar de cualquier otro modo a los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos, o a través de ellos, cualquier información o material que sea ilegal o perjudicial, o que contenga, transmita o active cualquier Código perjudicial; (f) dañar, destruir, interrumpir, deshabilitar, deteriorar, interferir con, o de otra manera impedir o dañar de cualquier modo los Servicios SaaS, Tecnología o Productos de SG, o la prestación de servicios de SG a cualquier tercero, en su totalidad o en parte; (g) acceder o utilizar los Servicios SaaS, la Tecnología de SG, o los Productos de cualquier modo o para cualquier propósito que infrinja, malverse o viole cualquier derecho de propiedad intelectual u otro derecho de cualquier tercero (incluyendo cualquier acceso no autorizado, malversación, uso, alteración, destrucción o divulgación de los datos de cualquier otro cliente de SG), o que viole cualquier ley, regla o regulación aplicable; o (i) acceder o utilizar los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos más allá del alcance de la autorización expresa concedida en virtud del presente Acuerdo.

3. Responsabilidades del Cliente

3.1 Cooperación. El Cliente deberá en todo momento durante el Plazo: (a) ser responsable de la adquisición, instalación, prueba, supervisión y mantenimiento del hardware adecuado, las conexiones de red y los servicios necesarios para utilizar los Servicios SaaS, el Software con Licencia o los Productos, incluido todo el hardware y software relacionado con la infraestructura de red, como equipos de conmutación y enrutamiento, sistemas de resolución de nombres, sistemas centralizados de copia de seguridad y recuperación de datos, sistemas de protección antivirus, sistemas de cortafuegos y detección de intrusiones, seguridad física, etc.; (b) proporcionar toda la cooperación y asistencia que SG pueda solicitar razonablemente para permitirle cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo y en relación con el mismo; (c) utilizar los Servicios SaaS, el Software con Licencia o los Productos de conformidad con (i) todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, y (ii) las recomendaciones o la documentación proporcionada por SG, incluidos todos los documentos técnicos disponibles en <https://www.sophiagenetics.com/docs/>; y (d) ser el único responsable de todo acceso y uso de los Servicios SaaS, el Software con Licencia, o los Productos por parte de cualquier Persona mediante las Credenciales de Acceso, incluidos todos los resultados obtenidos y todas las conclusiones, decisiones y acciones basadas en dicho acceso o uso. El Cliente entiende que la capacidad de SG para cumplir con los plazos establecidos en la Oferta de Pedido está condicionada a la cooperación del Cliente con SG, incluyendo la respuesta oportuna a las solicitudes de SG de información y otros insumos. Por la presente, el Cliente reconoce y acepta que SG no es responsable de los retrasos derivados de la falta de cooperación por parte del Cliente.

4. Condiciones Financieras

4.1 Tarifas: Condiciones de Pago. El Cliente se compromete a pagar a SG las Tarifas. En el caso de que: (a) se produzca una Reclamación de Análisis

Señalada; o (b) el uso de los Servicios o Productos por parte del Cliente exceda el alcance del uso de tales Servicios o Productos comprados bajo la Oferta de Pedido, entonces en cada caso ((a) o (b)), SG tiene permitido cobrar Tarifas por la Reclamación de Análisis Señalada o tal uso excesivo al precio especificado para tales Servicios o Productos en la Oferta de Pedido, o si tal precio no está especificado en el Formulario de Oferta, al precio aplicable en ese momento por SG.

4.2 Ajustes de Tarifas. Las Partes acuerdan que SG podrá incrementar las Tarifas hasta el mayor de los siguientes importes: (a) cinco por ciento (5 %); o (b) la variación del índice de precios al consumo de EE.UU. (todos los consumidores urbanos) al final de cada período de doce (12) meses a partir de la Fecha de Entrada en Vigor. Cualquier aumento de las Tarifas entrará en vigor automáticamente (sin previo aviso al Cliente) al inicio de un Período de Renovación. Ninguna tarifa abonada es reembolsable ni acreditable. Las facturas se pagan por transferencia bancaria (giro y ACH) en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su emisión, sin deducción alguna. En caso de que el Cliente no abone una factura a su vencimiento, SG podrá, a su entera discreción, cobrar intereses sobre los importes impagados a un tipo de interés mensual igual al tipo de interés máximo permitido por la ley o al 1 % mensual (el que sea inferior) (devengados día a día).

5. Seguridad y Privacidad

5.1 Obligaciones de Seguridad de SG. SG implementará y mantendrá salvaguardas administrativas, técnicas y físicas comercialmente razonables destinadas a prevenir la exposición o divulgación no autorizada de los Datos del Cliente. SG revisará sus controles de seguridad regularmente, pero no menos que anualmente, y los actualizará y mantendrá para asegurar que son comercialmente razonables. SG cumplirá todas las leyes aplicables a su tratamiento de Datos Personales.

5.2 Datos de los Clientes - Protección de Datos.

(a) Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 7.1, los Datos del Cliente serán tratados por SG en cumplimiento del presente Acuerdo y de conformidad con las condiciones aplicables que se encuentran en <https://www.sophiagenetics.com/legal-documents/>.

(b) Salvo en la medida prohibida por las leyes, normas y reglamentos aplicables, el Cliente acepta que SG y sus Afiliados están autorizados a procesar los Datos del Cliente para los siguientes fines: (i) para la ejecución del presente Acuerdo; (ii) para pseudonimizar y anonimizar los Datos del cliente; (iii) con fines estadísticos, científicos o de investigación; (iv) para crear Insights; (v) para facilitar la identificación de biomarcadores; (vi) para investigar, desarrollar, mantener o promocionar la Tecnología, los Productos o los Servicios de SG; o (vii) según lo permitan o exijan las leyes, normas y reglamentos aplicables. Los Datos del Cliente no se procesarán salvo de conformidad con la presente Sección 5.2, a menos que el Cliente lo autorice específicamente.

(c) El Cliente reconoce y acepta que SG puede transferir los Datos del Cliente y las muestras del Cliente a terceros o a sus Afiliados con el propósito de cumplir con las obligaciones de SG bajo este Acuerdo. Por la presente, el Cliente consiente dicha transferencia. En relación con dichas transferencias, SG cumplirá todas las leyes, normas y reglamentos aplicables. En particular, SG aplicará las salvaguardas adecuadas, tal como exigen las leyes, normas y reglamentos aplicables de.

(d) Si se aplica el Reglamento General Europeo de Protección de Datos y con respecto a la divulgación, el uso y el procesamiento de Datos Personales, el Cliente acepta el Anexo de Protección de Datos de SG, que se encuentra en <https://www.sophiagenetics.com/legal-documents/>, con las modificaciones oportunas.

(e) El Cliente se compromete a suscribir cualquier otro acuerdo que sea razonablemente necesario en virtud de las leyes, normas y reglamentos aplicables en relación con la divulgación, el uso o el tratamiento de los Datos del Cliente. El Cliente reconoce y acepta que SG tendrá derecho a rescindir inmediatamente todas las Órdenes de Pedido aplicables o suspender la prestación de los Servicios aplicables si el Cliente no celebra dichos acuerdos con prontitud tras la solicitud razonable de SG.

6. Confidencialidad

6.1 Información Confidencial. Cada una de las Partes (la «**Parte Reveladora**») podrá revelar ocasionalmente a la otra Parte (la «**Parte Receptora**») durante el Período de Vigencia cierta información relativa al negocio de la Parte Reveladora, que sea razonablemente identificable como confidencial o privada, basándose en las circunstancias de su revelación, o que por su naturaleza no esté destinada a ser revelada a terceros no autorizados («**Información Confidencial**»). La Información Confidencial de SG incluirá, sin limitación, las condiciones de este Acuerdo y la información relacionada con la Tecnología, Productos y Servicios de SG. La Información Confidencial del Cliente incluirá, sin limitación, los Datos del Cliente.

6.2 Obligaciones de confidencialidad, no utilización y no divulgación. La Parte Receptora no utilizará ninguna Información Confidencial de la Parte Divulgadora para ningún fin excepto los necesarios para la ejecución del presente Acuerdo, y divulgará la Información Confidencial de la Parte Divulgadora únicamente a los Representantes de la Parte Receptora que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial para tal fin y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos protectoras de la Información Confidencial de la Parte Divulgadora que las contenidas en la presente Sección 6. La Parte Receptora: (a) protegerá la Información Confidencial de la Parte Divulgadora del uso, acceso o divulgación no autorizados de la misma manera que la Parte Receptora protege su propia información confidencial o de propiedad de naturaleza similar y con un cuidado no inferior al razonable; y (b) avisará sin demora a la Parte Divulgadora en cuanto tenga conocimiento de cualquier pérdida, divulgación o duplicación de la Información Confidencial, o de cualquier incumplimiento del presente Acuerdo, incluyendo, sin limitación, la apropiación indebida de la Información Confidencial.

6.3 Excepciones. Las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de esta Sección 6.3 no se aplicarán a ninguna parte de la Información Confidencial de la Parte Reveladora si la Parte Receptora puede documentar que dicha información: (a) ya era legalmente conocida por la Parte Receptora en el momento de su divulgación por la Parte Divulgadora; (b) sea revelada a la Parte Receptora por un tercero que tuviera derecho a realizar dicha revelación sin restricciones de confidencialidad; (c) esté, o sin culpa de la Parte Receptora haya llegado a estar, generalmente disponible para el público; o (d) haya sido desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar o hacer referencia a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora. Además, la Parte Receptora podrá revelar Información Confidencial de la Parte Reveladora en la medida en que dicha revelación sea: (x) aprobada por escrito por la Parte Reveladora; (y) necesaria para que la Parte Receptora haga valer sus derechos en virtud del presente Acuerdo o en relación con un procedimiento judicial; o (z) exigida por ley o por Oferta de un tribunal u órgano judicial o administrativo similar, siempre que la Parte Receptora, según lo permitido por la legislación, normas y reglamentos aplicables, notifique por escrito a la Parte Divulgadora dicha divulgación exigida con prontitud, y coopere con la Parte Divulgadora, a petición y expensas razonables de la Parte Divulgadora, en cualquier acción legal para impugnar o limitar el alcance de dicha divulgación exigida.

6.4 Duración. A pesar de la expiración o rescisión del presente Acuerdo o de cualquier Oferta de Pedido, las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de la presente Sección 6 seguirán vigentes durante los cinco (5) años siguientes a la expiración o rescisión del presente Acuerdo o de la Oferta de Pedido aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, con respecto a cualquier Información Confidencial de la Parte Divulgadora que constituya un secreto comercial en virtud de la legislación, norma o reglamento aplicable, las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de la presente Sección 6 permanecerán en vigor mientras dicha información siga constituyendo un secreto comercial. Además, la Parte Receptora tendrá derecho a conservar una (1) copia de la Información Confidencial de la Parte Divulgadora con fines de archivo o de cualquier otra forma permitida por las condiciones del presente Acuerdo.

7. Derechos de Propiedad

7.1 Datos de Clientes. El Cliente será el único responsable de la legalidad, fiabilidad, integridad, exactitud y calidad de todos los Datos del Cliente en relación con su uso de la Tecnología de SG o los Productos. El Cliente conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los Datos del Cliente. Sujeto a

Sección 5.2, el Cliente otorga a SG y sus Afiliados y sus respectivos agentes y contratistas (incluyendo proveedores de servicios de terceros), una licencia mundial, no exclusiva, no cedible (que no sea en relación con una cesión permitida de este Acuerdo), sublicenciable, libre de regalías, totalmente pagada para acceder, extraer, utilizar, alojar, reproducir, distribuir, mostrar, analizar, modificar y preparar trabajos derivados de todos los Datos del Cliente únicamente para los siguientes fines: (a) para la ejecución del presente Acuerdo; (b) para pseudonimizar y anonimizar los Datos del Cliente; (c) con fines estadísticos, científicos o de investigación; (d) para crear Insights; (e) para facilitar la identificación de biomarcadores; (f) para investigar, desarrollar, mantener o promocionar la Tecnología de o los productos o servicios de SG; o (g) según lo permitan o exijan las leyes, normas y reglamentos aplicables. Para mayor claridad, los Datos de Clientes no incluyen Insights y Comentarios.

7.2 Tecnología de SG. Como entre el Cliente y SG, todo derecho, título e interés en y para la Tecnología de SG, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual en la misma, es y seguirá siendo propiedad única y exclusiva de SG. SG se reserva el derecho, a su sola discreción, de hacer cualquier cambio a los Productos, Servicios SaaS, o Software con Licencia. Si tal cambio causa una reducción material en la funcionalidad completa de los Productos, Servicios SaaS, o Software con Licencia proporcionado al Cliente bajo este Acuerdo, entonces como su único y exclusivo remedio, el Cliente tendrá el derecho de terminar la Oferta de Pedido mediante notificación por escrito a SG dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que tal cambio sea implementado. El Cliente y los Usuarios Autorizados pueden proporcionar Comentarios a SG. En la medida en que el Cliente o los Usuarios Autorizados proporcionen Comentarios, el Cliente cede a SG todos los derechos, títulos e intereses sobre los Comentarios, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual incorporados a los mismos.

7.3 Reserva de derechos. Excepto por las licencias expresamente concedidas al Cliente en este Acuerdo, al Cliente no se le proporciona ninguna licencia o derecho a la Tecnología de SG, Servicios, Productos, o los derechos de propiedad intelectual en los mismos, ya sea por implicación, impedimento, o de otra manera. No se concede al cliente ningún derecho a utilizar ninguna marca comercial, marca de servicio, logotipo o nombre comercial de SG. El Cliente no podrá eliminar, alterar u ocultar ningún aviso de propiedad contenido en o dentro de la Tecnología, Servicios o Productos de SG.

7.4 Publicidad. Cada Parte solicitará la aprobación previa por escrito de la otra Parte para utilizar el nombre, marca, nombre comercial o logotipo de dicha otra Parte en cualquier comunicado de prensa, anuncio, publicidad o anuncio público; excepto que: (a) el Cliente conceda a SG y a sus Afiliados, una licencia no exclusiva, intransferible y mundial para utilizar y reproducir el nombre y el logotipo del Cliente con el fin de divulgar la relación comercial de las Partes en relación con el presente Acuerdo; (b) el Cliente por este medio autorice a SG y sus Afiliados a usar y reproducir el nombre del Cliente con el propósito de proveer Insights y correlación de identificación de biomarcadores a cualquier cliente de SG; y (c) el Cliente esté autorizado a utilizar el nombre de SG únicamente para identificar a SG como proveedor de la Tecnología, Servicios o Productos de SG.

8. Declaraciones, Garantías, y Pactos; Aviso Legal

8.1 Declaraciones, Garantías y Pactos del Cliente. El Cliente declara, garantiza y acuerda con SG que el Cliente posee o, de cualquier otra manera, tiene y tendrá, los derechos y consentimientos necesarios en y relacionados con los Datos del Cliente para que, al ser recibidos y procesados por SG, de conformidad con este Acuerdo, dichos Datos del Cliente no infrinjan ni infringirán ningún derecho de propiedad intelectual, ni ningún derecho de privacidad u otros derechos de terceros, ni violarán ninguna ley, norma o reglamento aplicable. En particular, el Cliente declara, garantiza y se compromete ante SG a haber informado al interesado sobre el tratamiento de datos de conformidad con el presente Acuerdo. Asimismo, el Cliente declara, garantiza y se compromete a que los Servicios serán utilizados por el Cliente en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

8.2 Declaraciones, Garantías y Pactos de SG.

(a) SG garantiza que los Servicios se prestarán de manera profesional de conformidad con las normas de rendimiento de la industria, las leyes aplicables, normas y reglamentos vigentes a la Fecha de Entrada en Vigor.

Al recibir notificación por escrito de que SG no ha cumplido con dicha garantía, SG, como único y exclusivo recurso del Cliente por dicho incumplimiento, volverá a prestar los Servicios afectados para tratar de corregir el incumplimiento. Si SG no puede corregir la falla dentro de los cuarenta y cinco (45) días desde la notificación de garantía, entonces el Cliente puede, como único y exclusivo recurso del Cliente por dicha falla, terminar los Servicios Profesionales afectados en cualquier momento dentro de los siguientes treinta (30) días.

(b) SG garantiza que: (i) El Software con Licencia deberá, por un período de treinta (30) días después de su primer uso o activación (según lo determine SG), cumplir en todos los aspectos materiales con su documentación aplicable; y (ii) los Servicios de Software proporcionados en virtud del presente se ajustarán en todos los aspectos materiales a su documentación aplicable. Tras la recepción de una notificación por escrito de que SG no ha cumplido con dicha garantía, SG, como único y exclusivo remedio del cliente por tal incumplimiento, utilizará esfuerzos comercialmente razonables para arreglar la no conformidad aplicable.

(c) SG garantiza que los Productos suministrados al Cliente tendrán una vida útil mínima, tal y como se indica en el embalaje del Producto. SG garantiza además que dichos Productos, en el momento del envío por SG, no contendrán ningún defecto material. El Cliente debe utilizar todos los Productos y Servicios estrictamente de acuerdo con sus correspondientes metodologías proporcionadas en las correspondientes instrucciones de uso («**IFU**», por sus siglas en inglés). Las últimas versiones de las instrucciones de uso están disponibles en <https://www.sophiagenetics.com/docs>. Tras la recepción de una notificación por escrito de que SG no ha cumplido con dicha garantía, SG, como único y exclusivo recurso del Cliente por tal incumplimiento, sustituirá el Producto afectado.

8.3 Aviso Legal de Garantías.

(a) A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS ESTABLECIDAS EN ESTA SECCIÓN 8, TODOS LOS SERVICIOS, PRODUCTOS Y TECNOLOGÍA DE SG SE PROPORCIONAN «TAL CUAL», Y SG RECHAZA ESPECÍFICAMENTE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, TITULARIDAD O NO INFRACCIÓN, Y CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LA NEGOCIACIÓN, EL USO O LA PRÁCTICA COMERCIAL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SG NO OFRECE GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO DE QUE LOS SERVICIOS, PRODUCTOS O TECNOLOGÍA DE SG, O LOS RESULTADOS DEL USO DE LOS MISMOS, CUMPLIRÁN LOS REQUISITOS DEL CLIENTE (O DE CUALQUIER OTRA PERSONA), FUNCIONARÁN SIN INTERRUPCIONES, LOGRARÁN CUALQUIER RESULTADO PREVISTO, SERÁN COMPATIBLES O FUNCIONARÁN CON CUALQUIER SOFTWARE, SISTEMA U OTROS SERVICIOS, O SERÁN SEGUROS, PRECISOS, COMPLETOS, ESTARÁN LIBRES DE CÓDIGOS DAÑINOS O NO CONTENDRÁN ERRORES. EL CLIENTE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE USO EXCLUSIVO EN INVESTIGACIÓN Y DE LA INTERPRETACIÓN, DIAGNÓSTICO Y USO DE LOS RESULTADOS GENERADOS EN RELACIÓN CON DICHS PRODUCTOS Y SERVICIOS. EL CLIENTE RECONOCE QUE EL SUMINISTRO DE LOS RESULTADOS MENCIONADOS NO PUEDE CONSTITUIR EN NINGÚN CASO UN DIAGNÓSTICO GENÉTICO CLÍNICO EN NOMBRE DE SG. EN CONSECUENCIA, EL CLIENTE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA INTERPRETACIÓN DE DICHS RESULTADOS Y DE LA PRESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO CLÍNICO SOBRE LA BASE DE DICHS RESULTADOS GENERADOS POR SG.

9. Indemnización

9.1 En general. El Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a SG y sus Representantes de y contra cualquier y todas las Pérdidas incurridas por o impuestas a SG o cualquiera de sus Representantes en relación con cualquier Reclamación, en la medida de que surjan de: (a) los Datos del Cliente, incluido cualquier tratamiento de los Datos del Cliente realizado por SG o en su nombre de conformidad con el presente Acuerdo; (b) el uso por parte del Cliente de los Servicios SaaS, la Tecnología de SG o los Productos; (c) el incumplimiento sustancial del presente Acuerdo por parte del Cliente; o (d) la negligencia grave, dolo o violación de las leyes, normas o reglamentos aplicables por parte del Cliente o sus Representantes en relación con este Acuerdo. Las obligaciones de indemnización del Cliente en virtud de esta Sección 9.1 no se aplicarán a ninguna

Reclamaciones que surja de la negligencia grave, dolo o violación de las leyes, normas o reglamentos aplicables por parte de SG o sus Representantes.

10. Limitaciones de Responsabilidad

10.1 Exclusión de Daños Indirectos. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA PARTE, O ANTE TERCEROS, DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, EJEMPLAR, INCIDENTAL, PUNITIVO O CONSECUENTE, SEA CUAL SEA SU CAUSA, YA SURJA EN VIRTUD DE LA LEY, CONTRATO, AGRAVIO O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE SI UNA PARTE HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, E INDEPENDIENTEMENTE DE SI TALES DAÑOS ERAN PREVISIBLES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA **SECCIÓN 10.1** NO LIMITARÁ (A) LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN, VIOLACIÓN O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UNA PARTE; O (B) LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA **SECCIÓN 9**.

10.2 Limitación de Responsabilidad. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SG DERIVADA DE ESTE ACUERDO O RELACIONADA CON EL MISMO, YA SE DERIVE DE LA LEGISLACIÓN, CONTRATO, AGRAVIO O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, EXCEDERÁ DE LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE PAGADAS EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO POR EL CLIENTE A SG DURANTE LOS DOCE (12) MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUJO DICHA RECLAMACIÓN O CAUSA DE ACCIÓN. LAS LIMITACIONES ANTERIORES SON ACUMULATIVAS Y NO POR INCIDENTE Y SE APLICARÁN INCLUSO SI LOS RECURSOS DEL CLIENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO NO CUMPLEN SU FINALIDAD ESENCIAL.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA **SECCIÓN 10** SON ESENCIALES PARA SU INTENCIÓN DE CELEBRAR ESTE ACUERDO Y QUE LOS HONORARIOS ACORDADOS REFLEJAN LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO DERIVADO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL, LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD RESULTANTE Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DESEADO POR LAS PARTES.

11. Plazo; Rescisión

11.1 Plazo. El plazo del presente Acuerdo comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará durante el período establecido en la Oferta de Pedido (el «**Plazo Inicial**»). Salvo que se estipule lo contrario en la Oferta de Pedido, una vez finalizado el Plazo Inicial, éste se renovará automáticamente por períodos sucesivos adicionales de un año (cada uno de dichos períodos, un «**Plazo de Renovación**», y junto con el Plazo Inicial, el «**Plazo**»), a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra la no renovación con al menos sesenta (60) días de antelación a dicho vencimiento, en cuyo caso el presente Acuerdo expirará sin renovación una vez finalizado el Plazo Inicial o el Plazo de Renovación vigente en ese momento.

11.2 Rescisión.

(a) Rescisión por Incumplimiento. En caso de que una de las Partes incumpla sustancialmente alguna de las disposiciones del presente Acuerdo, la Parte que no incumpla podrá rescindir el presente Acuerdo previa notificación por escrito a la Parte incumplidora con treinta (30) días naturales de antelación, siempre y cuando dicho incumplimiento sustancial siga sin subsanarse a la expiración de dicho plazo de treinta (30) días.

(b) Rescisión sin causa justificada. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo por cualquier motivo, siempre que la Parte que lo rescinda lo notifique por escrito a la otra Parte con sesenta (60) días de antelación. El Cliente pagará a SG todos los trabajos iniciados o finalizados de conformidad con **Sección 4.1**.

11.3 Efecto de la Rescisión o Expiración. A la expiración o rescisión anticipada del presente Acuerdo, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el mismo: (a) todos los derechos, licencias, consentimientos y autorizaciones concedidos para utilizar los Productos, Servicios o la Tecnología de SG en virtud del presente documento finalizarán inmediatamente; y (b) el Cliente y todos los Usuarios Autorizados cesarán inmediatamente todo uso de los Productos o de la Tecnología de SG.

11.4 Condiciones de Supervivencia. Las disposiciones establecidas en las siguientes Secciones, y cualquier otro derecho u obligación de las Partes en este Acuerdo que, por su naturaleza, deba sobrevivir a la rescisión o expiración de este Acuerdo, sobrevivirán a cualquier expiración o rescisión de este Acuerdo: **Secciones 2, 5.2(b), 5.2(c), 6, 7, 8.3, 9, 10, 11.3, 11.3, y 12**.

12. Varios

12.1 Contratistas Independientes. La relación de las Partes establecida por el presente Acuerdo es la de contratistas independientes, y nada de lo contenido en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de crear una empresa conjunta o una asociación entre las Partes o de otorgar a cualquiera de las Partes la facultad de actuar como agente de la otra o de celebrar cualquier acuerdo en nombre de la otra Parte.

12.2 Fuerza Mayor. Una Parte quedará eximida del retraso o incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo (excepto de sus obligaciones de pago derivadas del mismo) si dicho retraso o incumplimiento es consecuencia de un Caso de Fuerza Mayor. Cualquier plazo especificado para la finalización de la ejecución que venza, durante o con posterioridad a la ocurrencia de cualquiera de dichos eventos se prorrogará automáticamente por un período de tiempo igual al período razonablemente inevitable de dicho Evento de Fuerza Mayor.

12.3 Subcontratistas; Asignación; Sucesores. SG está autorizado a subcontratar cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente. Ninguna de las Partes podrá ceder el presente Acuerdo o sus derechos u obligaciones en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, consentimiento que no se denegará injustificadamente. No obstante lo anterior, SG tiene permitido, sin dicho consentimiento, ceder el presente Acuerdo y sus derechos u obligaciones en virtud del mismo a un Afiliado o en relación con la transferencia o venta de la totalidad o la práctica totalidad de su negocio, o en caso de fusión, consolidación, cambio de control o transacción similar. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los cesionarios autorizados de las Partes. Cualquier intento de cesión del presente Acuerdo o de cualquiera de los derechos u obligaciones derivados del mismo que contravenga lo dispuesto en la presente **Sección 12.3** será nulo ab initio.

12.4 Avisos.

(a) Direcciones. Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud del presente Acuerdo deberán realizarse por escrito y dirigirse a la dirección de la Parte correspondiente que figura en la Oferta de Pedido, o a cualquier otra dirección que cualquiera de las Partes pueda designar razonablemente mediante notificación por escrito a la otra Parte. Cualquiera de las Partes podrá cambiar su dirección a efectos de notificaciones mediante notificación por escrito a la otra Parte. Para la comunicación necesaria para el funcionamiento diario de los Servicios, se acepta la comunicación por correo electrónico. Todas las notificaciones relacionadas con este Acuerdo deben ser entregadas: (i) por servicio de mensajería urgente; o (ii) por correo certificado con franqueo pagado y acuse de recibo. Todas las notificaciones irán acompañadas de una copia de cortesía enviada por correo electrónico a la Parte correspondiente. Las notificaciones efectuadas de conformidad con la presente Sección se considerarán debidamente realizadas: (i) si se entrega por mensajería urgente, un (1) día laboral después de la fecha de envío; o (ii) si se entrega por correo certificado, con franqueo pagado y acuse de recibo, tres (3) días hábiles después de la fecha del matasello.

12.5 Acuerdo Completo. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo y el entendimiento entre SG y el Cliente y reemplaza todos los acuerdos anteriores y contemporáneos, documentos y propuestas, orales o escritas, entre SG y el Cliente.

12.6 Sin Renuncia. El hecho de que una Parte no ejerza cualquiera de sus derechos en virtud del presente Acuerdo no constituirá ni se considerará como una renuncia o pérdida de dichos derechos o de cualquier incumplimiento o falta anterior o posterior.

12.7 Enmienda. El presente Acuerdo (incluidas, para evitar dudas, cualesquiera disposiciones contenidas en la Oferta de Pedido) no podrá ser

enmendado ni modificado salvo con el consentimiento por escrito de ambas Partes.

12.8 Legislación Aplicable: Arbitraje: Selección de Foros. El presente Acuerdo y las acciones relacionadas con el mismo se regirán, interpretarán y entenderán de conformidad con las leyes de Suiza a partir de la Fecha de Entrada en Vigor. Para evitar cualquier duda, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a las presentes Condiciones ni a las transacciones que se realicen en virtud de las mismas. Las Partes consienten irrevocablemente en someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Lausana, Suiza, que serán el único foro para cualquier acción, demanda u otro procedimiento legal relacionado con el presente Acuerdo.

12.9 Compensaciones: Compensación Equitativa. No obstante lo dispuesto en la Sección 12.8, cada una de las Partes reconoce y acepta que el incumplimiento o la amenaza de incumplimiento por dicha Parte de cualquiera de sus obligaciones en virtud de la Sección 6 o, en el caso del Cliente, de la Sección 2.1, causaría a la otra Parte un daño irreparable para el que una indemnización monetaria no sería una compensación adecuada y que, en caso de dicho incumplimiento o amenaza de incumplimiento, la otra Parte tendrá derecho a una compensación equitativa, incluyendo una Oferta de restricción, una medida cautelar, un cumplimiento específico y cualquier otra compensación que pueda ofrecer cualquier tribunal, sin necesidad de depositar una fianza u otra garantía, o de demostrar daños reales o que los daños monetarios no son una compensación adecuada. Dichas compensaciones no son exclusivas y se suman a todos las demás compensaciones que puedan estar disponibles por ley, en equidad o de otro modo.

12.10 Construcción: Interpretación. El presente Acuerdo se interpretará de conformidad con sus condiciones, sin ninguna interpretación estricta en contra o a favor de la Parte redactora. Los títulos descriptivos de este Acuerdo se utilizan únicamente por comodidad y no tendrán efecto alguno a la hora de interpretar cualquier disposición. Tal y como se utiliza en el presente Acuerdo, el término «incluido» (o «incluye») se considerará que significa «incluido sin limitaciones» (o «incluye sin limitaciones»), y la palabra «o» se considerará disyuntiva pero no necesariamente excluyente. Todas las comunicaciones y notificaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo deberán redactarse en lengua inglesa. Si SG proporciona una traducción de la versión en inglés de este Acuerdo, la versión en inglés del Acuerdo prevalecerá en caso de conflicto.

12.11 Separabilidad. Si alguna disposición de este Acuerdo es considerada inválida o inviable por un tribunal de jurisdicción competente, entonces: (a) dicha invalidez o inviabilidad no afectará a las demás disposiciones del presente Acuerdo; y (b) dicha disposición inválida o inviable será reformada en la medida necesaria para hacerla válida y viable, de la manera que más se aproxime a la intención original de dicha disposición.

12.12 Firmas: Contrapartidas. Todos los documentos que deban firmar las Partes en relación con el presente Acuerdo (incluida la Oferta de Pedido) podrán ser firmados en duplicados, cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos juntos constituirán un único y mismo instrumento. Las contrapartes podrán entregarse por correo electrónico en formato «.pdf» con cualquier firma electrónica cualificada (*por ejemplo*, DocuSign), o mediante otro método de transmisión.

Anexo A

Definiciones Clave

«**Actualizaciones**» se refiere a todas las actualizaciones, mejoras, versiones de mantenimiento, adiciones y modificaciones de la Plataforma de SG o Software con Licencia puestos a disposición por SG de conformidad con el presente Acuerdo.

«**Acuerdo**» se refiere colectivamente, a estas Condiciones y una Oferta de Pedido ejecutados por el Cliente y SG.

«**Afiliado**» se refiere, con respecto a una Persona, a cualquier entidad jurídica que directa o indirectamente controle, sea controlada por, o esté bajo control común con dicha Persona. A efectos de esta definición, «control» se refiere al poder de dirigir a una Persona (o de hacer que se dirija la gestión de dicha Persona), ya sea mediante la propiedad de más del cincuenta por ciento (50 %) de los valores con derecho a voto de dicha Persona, por contrato o de otro modo.

«**Causas de Fuerza Mayor**» se refiere a cualquier causa que afecte a una Parte que esté fuera del control razonable de dicha Parte y que no se deba a culpa o negligencia de dicha Parte, incluyendo sin limitación cualquier acontecimiento de fuerza mayor tal y como se define en las leyes, normas o reglamentos aplicables, actos de la naturaleza, averías en Internet o en las telecomunicaciones, fallos de los servicios públicos o de transmisión, cortes de energía, ataques de denegación de servicio, restricciones gubernamentales, actos de guerra, epidemias o pandemias, actos del enemigo público, insurrecciones, disturbios, embargos, conflictos laborales, incluidas huelgas, cierres patronales, acciones laborales o boicots, incendios, explosiones o inundaciones.

«**Código Malicioso**» se refiere a cualquier software, hardware u otra tecnología, dispositivo o medio, incluyendo cualquier virus, gusano, malware u otro código informático malicioso, cuyo propósito o efecto sea: (a) permitir el acceso no autorizado a, o destruir, interrumpir, desactivar, distorsionar o dañar o impedir de cualquier otra forma (i) cualquier Ofertaador, software, firmware, hardware, sistema o red, o (ii) cualquier aplicación o función de cualquiera de los anteriores o la seguridad, integridad, confidencialidad o uso de cualquier dato procesado por los mismos; o (b) impedir que el Cliente o cualquier Usuario Autorizado acceda o utilice la Plataforma de SG o el Software con Licencia según lo previsto en este Acuerdo.

«**Credenciales de Acceso**» se refiere a cualquier nombre de usuario, número de identificación, contraseña, licencia o clave de seguridad, token de seguridad, PIN u otro código de seguridad, método, tecnología o dispositivo utilizado, solo o en combinación, para verificar la identidad y autorización de un individuo para acceder y utilizar los Servicios SaaS.

«**Datos del Cliente**» se refiere a toda la información, muestras biológicas, datos (incluidos los datos clínicos), comunicaciones, mensajes u otros materiales o contenidos, cargados, enviados o proporcionados de otro modo por el Cliente (incluidos los Usuarios Autorizados) a través de los Servicios SaaS o el Software con Licencia.

«**Datos Personales**» se refiere a cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable.

«**Fecha de Entrada en Vigor**» se refiere a la fecha en la que dará comienzo el presente Acuerdo, tal y como se establece en la Oferta de Pedido.

«**Feedback**» se refiere a cualquier informe de errores, sugerencias, comentarios, informes escritos, ideas o conceptos relacionados con los Servicios o Productos que el Cliente o sus Usuarios Autorizados proporcionen a SG.

«**Oferta de Pedido**» se refiere a una hoja de pedido u otro documento de compra firmado por un representante autorizado de cada Parte y al que se adjuntan o incorporan como referencia estas Condiciones, en el que se establece: (a) los Productos y Servicios que se prestarán en virtud del presente Acuerdo, en su caso; (b) el Software con Licencia que se licenciará en virtud del presente Acuerdo, si lo hubiere; (c) la Vigencia; y (d) otras condiciones importantes.

«**Pérdidas**» se refiere a todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas, daños, sanciones, indemnizaciones, acuerdos, costes o gastos, incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados u otros gastos de litigio.

«**Persona**» se refiere a un individuo, corporación, sociedad, empresa conjunta, entidad de responsabilidad limitada, autoridad gubernamental, organización no constituida en sociedad, fideicomiso, asociación u otra entidad.

«**Plataforma de SG**» se refiere a la plataforma de software propiedad de SG que permite a los Usuarios Autorizados a cargar, visualizar y analizar los Datos del Cliente. La plataforma de SG incluye la actual plataforma de SG DDM™.

«**Productos**» se refiere a los bienes tangibles adquiridos por el Cliente, tal y como se establece en la Oferta de Pedido.

«**Reclamación**» se refiere a cualquier reclamación, demanda, acción u otro procedimiento afirmado por un tercero.

«**Reclamación de Análisis Señalada**» se refiere a cualquier análisis realizado por SG en virtud del presente Acuerdo, con respecto al cual: (a) El cliente ha notificado por escrito a SG un error en dicho análisis; (b) SG reembolsó, o no cobró al Cliente, por dicho análisis; y (c) después de la investigación, SG determina que no hubo tal error causado por los Productos de SG.

«**Representantes**» se refiere, con respecto a una Parte, a los empleados, directivos, consejeros, consultores, agentes, contratistas independientes, proveedores de servicios, sublicenciarios, subcontratistas y asesores jurídicos de dicha Parte y de sus Afiliados.

«**Servicios**» se refiere, colectivamente a Servicios SaaS, Servicios Profesionales, y cualquier otro servicio proporcionado por SG en relación con este Acuerdo.

«**Servicios Profesionales**» se refiere a cualquier implementación, formación u otros servicios (distintos de los Servicios de Software) que SG proporcionará al Cliente, tal y como se establece en la Oferta de Pedido.

«**Servicios SaaS**» se refiere a la provisión por parte de SG de las características y funcionalidades de la Plataforma de SG en una base de software como servicio, como puede describirse con más detalle en la Oferta de Pedido.

«**SG Technology**» se refiere, colectivamente, a: (a) la Plataforma de SG; (b) el software informático, el código informático, los scripts, las redes neuronales, la inteligencia artificial, las interfaces de programación de aplicaciones, las metodologías, los procesos, las plantillas, los flujos de trabajo, los diagramas, las herramientas, los algoritmos, las fórmulas, las interfaces de usuario, los conocimientos técnicos, los secretos comerciales, las técnicas, los diseños, las invenciones, los servicios de terceros y demás material técnico tangible o intangible, la información y las obras de autoría subyacentes o utilizadas de otro modo para hacer funcionar y poner a disposición la Plataforma de SG; (c) la infraestructura de tecnología de la información subyacente o utilizada de otro modo para operar o poner a disposición la Plataforma de SG, incluidos todos los Ofertaadores, software, hardware, bases de datos, sistemas electrónicos (incluidos los sistemas de gestión de bases de datos) y redes, ya sean operados directamente por SG o mediante el uso de servicios de terceros; (d) el Software con Licencia; (e) todas las Actualizaciones; (f) todas las obras derivadas de cualquiera de las anteriores; (g) los datos agregados y anonimizados que se derivan del análisis realizado por SG o sus Afiliados sobre los Datos del Cliente («**Insights**»); y (h) todos los derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de los elementos anteriores. Para mayor claridad, la Tecnología de SG no incluye los Datos del Cliente.

«**Software con Licencia**» se refiere al(los) software(s) propietario(s) proporcionado(s) por SG al Cliente, tal y como se establece en la Oferta de Pedido. El Software con Licencia incluye, sin limitación, los softwares, Alamut™, Radiomics, y Prevent.

«**Tarifas**» se refiere a las tarifas y otros cargos pagaderos a SG establecidos en la Oferta de Pedido.

«**Usuarios Autorizados**» se refiere a un individuo al que se le permite recibir, tener acceso, o usar o mostrar los Servicios SaaS o el Software con Licencia de conformidad con las condiciones de este Acuerdo, y significará específicamente

un individuo nombrado o especificado autorizado (por contraseña, número de licencia u otra identificación de usuario) por el Cliente para usar los Servicios SaaS o el Software con Licencia, independientemente de si el individuo está usando activamente los Servicios SaaS o el Software con Licencia en un momento dado.